

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Tercero Civil Circuito  
ENVIGADO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 171

Fecha Estado: 04/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300320190011800	Divisorios	NELSON MAURICIO MARIN POSADA	FENIX MARIA - ALVAREZ TOBON	El Despacho Resuelve: Requiere a demandante	03/10/2022		
05266310300320190029300	Verbal	VICTOR MANUEL ESPINOSA MONTOYA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	El Despacho Resuelve: Por auto del 30/09/2022 Nombra curador ad litem	03/10/2022		
05266310300320200014800	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO BOTERO URIBE	HERNAN DARIO - OSORIO GUTIERREZ	El Despacho Resuelve: Asume curaduría – remisión expediente –notificación mandamiento pago – termino traslado	03/10/2022		
05266310300320220008700	Verbal	CARLOS MARIO - OCHOA CALLE	HECTOR ADRIAN OCHOA MARULANDA	El Despacho Resuelve: Por auto ndel 30/09/2022 Nombra curador ad litem	03/10/2022		
05266310300320220015800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN DAVID OSORIO PINEDA	El Despacho Resuelve: Por auto del 30/09/2022 Sigue adelante ejecución	03/10/2022		
05266310300320220016200	Verbal	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	CONCEPCION VELEZ V. DE RODRIGUEZ	El Despacho Resuelve: Por auto del 30/09/2022 Nombra curador ad litem	03/10/2022		
05266310300320220018400	Verbal	JUAN CARLOS OSPINA ESPINOSA	FRANCISCO LUIS FERRER DEL VALLE	El Despacho Resuelve: Por auto del 30/09/2022 Inadmite demanda	03/10/2022		
05266310300320220020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFRAIN VESGA SARMIENTO	El Despacho Resuelve: Por auto del 30/09/2022 Sigue adelante ejecución	03/10/2022		
05266310300320220023300	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA BOLIVAR BERMUDEZ	DANIEL OSCAR RESTREPO GALLEGO	El Despacho Resuelve: Por auto del 30/09/2022 Sigue adelante ejecución	03/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300320220025200	Verbal	MARIA FERNANDA QUINTERO CANO	SOCIEDAD QUINTERO DUEÑEZ SAS	El Despacho Resuelve: Por auto del 29/09/2022 Inadmite demanda	03/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ  
SECRETARIO (A)